

te, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000140198/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1999.—El Secretario.—7.866.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña María Teresa Morocho García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de abril de 1999; para la segunda el día 6 de mayo de 1999, y para la tercera el día 3 de junio de 1999, todas ellas a las trece horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0310/96, del Ban-

co Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.194, sección Ribamontan al Mar. Inscrita al tomo 1.405, libro 105, folio 80, inscripción A. Urbana número 86. Vivienda situada en la planta bajo cubierta del edificio que tiene forma de corona circular, radicante en el pueblo de Somo, municipio de Ribamontan al Mar, sitio de Campos de las Ventas. Señalada con el número 40, con una superficie útil aproximada de 45 metros, a la que corresponde una superficie construida de 64 metros 97 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de una superficie de 3 metros cuadrados.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 8.800.000 pesetas, consignación 1.760.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.600.000 pesetas, consignación 1.760.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo, consignación 1.320.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 10 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—7.823.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Ruiz de las Cagigas y doña María Elena Diego López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de abril de 1999; para la segunda, el día 6 de mayo de 1999, y para la tercera, el día 3 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado número 3879/0000/18/0228/95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.274, tomo 1.372, libro 104, folio 93, inscripción D del Registro Civil de Santoña. Urbana, piso segundo, izquierda, de la casa señalada con el número 1, antes era 2, de la plaza de San Antonio de la villa de Santoña. Ocupa una superficie de 179 metros 64 decímetros cuadrados. Distribuida en cuatro habitaciones, salón, cocina, baño y galería.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de primera subasta: 8.578.000 pesetas. Consignación: 1.715.600 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 6.433.500 pesetas. Consignación: 1.715.600 pesetas.

Tipo de tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.286.700 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 10 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—7.805.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Enrique Saiz Canales y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de abril de 1999; para la segunda, el día 13 de mayo de 1999, y para la tercera, el día 14 de junio de 1999, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018025597, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Piso primero izquierda, de un grupo de viviendas en Santoña, compuesto de dos bloques, en las calles Méndez Núñez y Casimiro Iborra, conocida por travesía de Méndez Núñez. Es del tipo A, y es la vivienda situada en la primera planta, sin contar la baja, a izquierda, subiendo, del bloque sito en la calle Casimiro Iborra, conocida por travesía Méndez Núñez, 2. Consta de cocina, comedor, baño y cuatro dormitorios. Tiene superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle Méndez Núñez; al sur, caja de escalera y vivienda 10; al este, calle Casimiro Iborra, y al oeste, resto de la finca matriz. Su cuota de participación es de 8 enteros 3 centésimas de otro entero por 100, en relación con el valor total del grupo, y 16 enteros 7 centésimas de otro entero por 100, en los elementos comunes relativos al bloque al que pertenece.

Inscripción al tomo 1.309, libro 99, folio 175, finca 8.807, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la comunidad, expido el presente en Santoña a 17 de noviembre de 1998, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados si no fueran hallados en su domicilio, haciéndose constar que si alguno de los señalamientos fuere en día festivo o sábado, se pasará al siguiente día hábil. Doy fe.

Santoña, 9 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaría.—7.800.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997-3, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Espina Carro, contra don Rafael Yanes Coloma y doña María Rosario Trancoso Valdenegro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.000497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 16.—Piso señalado con el número 6, en planta segunda del edificio número 2, con fachada a calle VII, sito en H-urbanización en término de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera sita a la izquierda, según se entra en el vestíbulo del edificio, se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero independiente y amplia terraza al exterior, todo lo cual ocupa una superficie de 120 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.677, libro 291, folio 113, finca número 12.159-N, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 17.563.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—7.799.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1997-4C, se tramitan autos juicio ejecutivo, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra doña Margarita Vela Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091000017072397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Margarita Vela Ruiz, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 40.033 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo: 11.328.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—7.786.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, por sustitución,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 16/1995-3, seguido a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra «Grafiluz, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Arredondo Prieto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad